

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo que adelanta la CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA S.A., con escrito solicitando emplazamiento del demandado. Sirvase Proveer. Santiago de Cali, 19 de diciembre de 2022. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2797

Rad. 2019-00620

Santiago de Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Solicita la parte actora CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA S.A., que el emplazamiento del demandado JAIRO ORTIZ CARDONA, se realice de acuerdo a lo reglado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y se ordene insertar los datos en el Registro Nacional de Emplazados.

Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante, encuentra sustento normativo en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, la instancia;

RESUELVE:

ÚNICO.- ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del señor JAIRO ORTIZ CARDONA identificado con C.C. No.1.676.281, en calidad de demandado, en los términos y formas indicados en los artículos 293 del Código de General del Proceso y 10 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas,

El emplazamiento se entenderá surtido QUINCE (15) días después de publicada la información de dicho registro y se procederá a la designación de Curador Ad-Litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]
SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 04 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 18 ENE 2023
a las 8:00 am
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria